



Los solicitantes del Programa Erasmus Practicas que cumplan las condiciones del programa "**BECAS ERASMUS PRÁCTICAS 2019**":

- entregando en forma y plazo la solicitud para participar en el Programa ERASMUS PRÁCTICAS 2019
- y comprobada la viabilidad de la práctica,

serán informados por parte de la OPII de la concesión de la condición de Beneficiario, obteniendo inicialmente **un máximo** de *hasta 3 meses financiados*, en función de la siguiente tabla de destinos:

	<b><u>DESTINOS</u></b>	<b><u>Cantidad mensual de las ayudas<sup>1</sup></u></b>
<b><u>Grupo 1</u></b> Países del Programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido <sup>2</sup> , Suecia	<b>400 €</b>
<b><u>Grupo 2</u></b> Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.	<b>350 €</b>
<b><u>Grupo 3</u></b> Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía.	<b>300 €</b>

### **DURACIÓN DE LAS BECAS y FINANCIACIÓN**

La duración permitida es hasta un máximo de 12 meses<sup>3</sup> por ciclo de estudios (Grado, Master y/o Doctorado), contando dentro de ese "crédito" de 12 meses, las anteriores experiencias Erasmus, tanto de estudios como de prácticas que se hayan tenido en cada uno de los ciclos de estudio (GRADO, MASTER y DOCTORADO).

La convocatoria "**BECAS ERASMUS PRÁCTICAS 2019**" contempla prácticas realizadas entre 01/06/2019 y 31/05/2021, a **jornada completa**<sup>4</sup> y con una duración mínima de 2 meses<sup>5</sup> y máxima de 12 meses, donde **sólo se financiará hasta tres meses**, siempre y cuando el beneficiario disponga de "crédito" suficiente en meses.

**Nota:** Para prácticas de duración superior a tres meses, se solicitan fondos adicionales, cuya concesión en caso de ser favorable se notifica debidamente.

### **RESOLUCIÓN**

Las solicitudes serán resueltas de oficio por la OPII, cuando:

- haya disponibilidad de fondos (becas)<sup>6</sup>
- el candidato, la organización de destino y las características de la estancia cumplan con los requisitos del programa,
- se haya entregado en plazo, la documentación necesaria **ANTES, DURANTE y DESPUES** de la práctica. A través de la aplicación informática AIRE se encontrará la documentación necesaria para formalizar todas las fases de la beca.
- La no entrega en plazo y forma de la documentación, implica la anulación de oficio de la beca.

### **MÁS INFORMACIÓN**

Para más información sobre esta convocatoria y la gestión del programa:

- Insíbete en el mismo.
- Y para cualquier duda escribe a [erasmuspracticass@upv.es](mailto:erasmuspracticass@upv.es)
- o ven de 11.30 a 13.30 a la OPII:

**OPII** - Edif 3C  
Camino de Vera s/n. / 46022 VALENCIA (España)  
Telf: (+34) 96 3879378 / Fax: (+34) 96 3877719

<sup>1</sup> Está financiación variará para los alumnos seleccionados en la convocatoria del MEC: Erasmus.es

<sup>2</sup> Hasta nueva orden es destino elegible hasta final de este programa.

<sup>3</sup> EXCEPCIÓN Arquitectura e Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos cuya duración será de 24 meses: Grado que da acceso a estudios de Doctorado de Arquitectura

<sup>4</sup> a estudiar excepciones por motivos de legislación o contenidos adicionales.

<sup>5</sup> La unidad de medida en duración es el mes completo. Cumpliendo la duración mínima (DOS MESES) el pago es proporcional a los días trabajados. Ver excepción en caso de finalización de práctica en febrero: se debe completar duración hasta garantizar 30 DÍAS trabajados el último mes.

<sup>6</sup> Todos los pagos estarán condicionados a que el beneficiario haya presentado la documentación correspondiente según los plazos.